

Horario de Servicio

El Depósito Central de Valores se complace en informar que a partir del próximo 2 de mayo el servicio de compensación y liquidación de operaciones estará disponible para los Depositantes Directos desde las 7:00 am. El horario de cierre se mantendrá con la hora de cierre del sistema SEBRA; en la actualidad, las 8:00 pm.

Una vez empiece a regir el nuevo horario, los Depositantes Directos podrán realizar desde la mencionada hora, las distintas transacciones disponibles en el Depósito; como transferencias, compraventas, simultáneas, repos y, particularmente, repos intradía con el Banco de la República.

Consideramos oportuno precisar que se mantendrá en el sistema el servicio de consultas antes de la nueva hora de inicio transaccional del DCV. Así mismo, nos permitimos recordar que el centro de atención telefónica del DFV mantendrá su horario habitual de atención al público, es decir, entre las 8:15 am y las 6:30 pm. No obstante, es importante recordar que para asuntos técnicos, el Centro de Soporte del Banco de la República brinda atención telefónica desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm.

El nuevo horario del servicio de liquidación y compensación de operaciones en el DCV y el horario particular de las distintas operaciones disponibles en el Depósito, podrá ser consultado en el Manual de Operación, disponible en la página Web del Banco www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero, Sistemas de Pago, Depósito

A partir del 2 de mayo de 2011, los Depositantes Directos del DCV podrán realizar operaciones desde las 7:00 am.

Central de Valores, Reglamentación, Manual de Operación DCV.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Para la prestación de los servicios de Depósito Central de Valores (DCV), Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Administración Fiduciaria de Títulos Valores



Certificado SC 5964-1